Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, 07 de Junio de 2022.
NOTA N° 280 /2022-D.S.I

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-24587-2022 caratulado "Adquisición de esposas destinadas al Servicio Penitenciario Provincial "correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 21/22.

Que por Resolucion D.P.S.P N° 109/2022, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 21/2022 (Orden 09).

Que a orden 10 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 11 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 12 hasta 15 obra invitaciones a las firmas Guardianes del Sur, Soldasur S.A y Punto de impacto S.A.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 09 de Mayo del año 2022, se presentaron las firmas PUNTO IMPACTO SA CUIT N°30-71042226-1 realizando una oferta económica de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($981.500,00), y la firma DAPER SRL CUIT N°30-71464193-6 con una oferta económica de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($365.000,00).

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	Punto de Impacto S.A	Daper S.R.L
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE

Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas que presentaron oferta se encuentran habilitadas (Orden 17-18).

Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las empresas en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 17-18).

Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M) constatando que las firmas que presentaron oferta no se encuentran incluidos en dicho listado.

Se da Intervención al área requiriente (División de Seguridad Interna), y el mismo dio pase a la Comisión de Custodia y Traslado que forma parte del área técnica en cuanto al insumo solicitado (esposas), emitiendo este ultimo Nota N° 06/2022-C.C.T donde recomienda el insumo marca COVER COPS debido al mecanismo de seguridad y la durabilidad a largo plazo.

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y considerando que ambas firmas cumplen con lo solicitado, pero en cuanto a la evaluación técnica en cuanto a durabilidad a largo plazo, y seguridad en cuanto al uso diario en el Área Comisión Custodia y Traslado, dicha área recomienda la Marca Cover Cops.

Se establece el siguiente orden de merito:

Renglón N° 1

1- **PUNTO DE IMPACTO SA**

2- **DAPER S.R.L**

Subalcaide Silvia Janet A. LOPEZ
Servicio Penitenciario
T.D.F.A. e I.A.S.

-Adjudicar a la firma PUNTO DE IMPACTO SA CUIT N° 30-71042226-1 el renglón N° 1, por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.
-Notificar a los oferentes del presente.

Ushuaia, 07 de Junio de 2022.